

ACUERDO N° 511.-En la Ciudad de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de JUNIO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) CONCEDER licencia por Asistencia a Curso (art. 25° del Reg. de Licencias) a la Dra. **DIANA MARIA BERNAL**, Fiscal de Cámara N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, para que asista al ENCUENTRO Y FORO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS a realizarse en la Ciudad de Mendoza, los días 26 y 27-06-12, quien deberá acreditar la causal invocada y presentar un informe en el término de DIEZ (10) al Superior Tribunal de Justicia, con copia al Instituto de Capacitación del Poder Judicial, AUTORIZANDOLA a ausentarse de la jurisdicción a partir de la hora 0,00 del día 26-06-12 hasta la hora 07,00 del día 28-06-12, DESIGNANDO Subrogante al Dr. **FERNANDO RODRIGUEZ**.-

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10° del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta Médica, la licencia solicitada por la Dra. **VALERIA CELESTE BENAVIDEZ**, Secretaria del Juzgado Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, desde el 11-06-12 al 25-06-12.-

III) AUTORIZAR a la DRa. **MIRTA ESTELA LAZZARI**, Secretaria del juzgado Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, a hacer uso de licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Enero de 2012, desde el día 23-07-12 hasta el 01-08-12.-

IV) AUTORIZAR al Dr. **ERNESTO GABRIEL LUTENS**, Agente Fiscal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a hacer uso de licencia compensatoria de Feriados Judiciales de Años anteriores y Enero de 2012, los días 28 y 29-06-12.-

V) CONCEDER licencia por razones de Estudio (Art. I) inc. a) del Acuerdo N° 878/11-Reg. de Licencias) a la Dra. **CINTIA PAOLA MARTIN**, Secretaria del Juzgado Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a

partir del día 31-07-12 hasta el 03-08-12, quien deberá acreditar la causal invocada.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-